



Ayuntamiento de Málaga
Área de Gobierno de Cultura, Deporte, Turismo, Educación, Juventud y Fomento del Empleo

Área de Educación, Juventud y Fomento del Empleo
Servicio de Educación



CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS MUNICIPALES ENTRE EL ÁREA DE EDUCACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Y REALE SEGUROS

En Málaga, a 21 de diciembre de 2020

REUNIDAS

De una parte, D. **Luis Verde Godoy**, con D.N.I. [] 670 [] Concejal Delegado del área de Educación, Juventud y Fomento del Empleo en nombre y representación del Ayuntamiento de Málaga, entidad que tiene su domicilio en Málaga, Avda. Cervantes, nº 4.

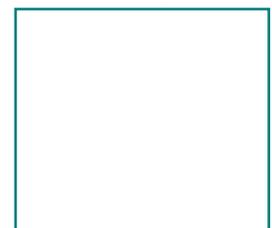
De otra parte, D. **Ignacio Mariscal Carnicero**, con D.N.I. [] 54.00 [] en representación de Reale Seguros Generales, S.A., con CIF [] 2020 [] y domicilio en [] en su calidad de Consejero Delegado de la citada entidad.

Ambas partes se reconocen mutuamente con capacidad legal necesaria para el otorgamiento de este acuerdo y a tal efecto

INTERVIENEN

La primera, en nombre y representación del Área de Educación del Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga, en adelante "EL AYUNTAMIENTO".

La segunda, en nombre y representación de Reale Seguros.



MANIFIESTAN

1. - Que el Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, regula en su artículo 29, que las Entidades Locales podrán aceptar Patrocinios con el fin de promover la participación de iniciativas privadas en el desarrollo de fines de interés general, y podrán utilizarse, entre otras, para actividades culturales, educativas, deportivas, turísticas, de festejos o cualquier otra de interés social.

2.- Que, con fecha 10 de septiembre de 2008, se publicó en el BOP nº 174 la Ordenanza Reguladora de los Patrocinios Privados de Actividades Municipales del Ayuntamiento de Málaga, cuya entrada en vigor se produjo el 1 de enero de 2009, según lo señalado en su Disposición Final Única.

3.- Que la Junta de Gobierno Local, en la sesión ordinaria celebrada el 24 de enero de 2020, aprobó la relación de actividades programadas que serán objeto de patrocinio durante el año 2020, y su publicación, entre las que se encuentran los Programas Educativos Municipales.

4.- Que, con fecha 11 de noviembre de 2020, el Alcalde Presidente resolvió iniciar la tramitación del expediente relativo a la Convocatoria Pública de Patrocinio para los Programas Educativos Municipales, promovidos por el Área de Educación con los que se pretende ofrecer a los centros escolares de la ciudad propuestas educativas complementarias, entre las que se encuentran reconocer y apoyar el trabajo diario de los estudiantes de educación secundaria y bachillerato, más aun teniendo en cuenta la situación actual provocada por el Covid-19 que ha generado graves consecuencias sobre el sistema educativo español en todos sus niveles.

5.- Que del 16 al 26 de noviembre de 2020 la Convocatoria de Patrocinio de Colaboración en especie con los Programas Educativos Municipales ha estado expuesta al público en el Tablón de Anuncios Electrónico del Ayuntamiento de Málaga.

6. Que Reale Seguros ha sido seleccionada como patrocinadora dentro de la Convocatoria Pública de Patrocinio para la citada actividad, tramitada de conformidad con lo regulado en la Ordenanza Reguladora de los Patrocinios Privados de Actividades Municipales del Ayuntamiento de Málaga. Habiendo presentado junto con su solicitud declaración responsable de no estar incurso en alguna de las circunstancias que determinen la prohibición para contratar con el sector público.

7. Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, REALE SEGUROS y EL AYUNTAMIENTO DE MALAGA acuerdan suscribir el presente CONVENIO DE COLABORACIÓN, con arreglo a las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA. - OBJETO DEL CONVENIO

Que, en virtud del presente Convenio, REALE SEGUROS, se compromete a colaborar con el Área de Educación del Ayuntamiento de Málaga con una aportación en especie por valor de 34.350 € (treinta y cuatro mil trescientos cincuenta euros, impuestos incluidos) consistente en hacer entrega de 150 tabletas digitales para escritura (tablets) para el desarrollo de los Programas Educativos Municipales promovidos por el Área de Educación con los que se pretende ofrecer a los centros escolares de la ciudad propuestas educativas complementarias, entre las que se encuentran reconocer y apoyar el trabajo diario de los estudiantes de educación secundaria y bachillerato, más aun teniendo en cuenta la situación actual provocada por el Covid-19 que ha generado graves consecuencias sobre el sistema educativo español en todos sus niveles.

SEGUNDA. - DURACIÓN DEL CONVENIO

El presente Convenio entrará en vigor en la fecha de la firma del mismo y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del 2020.

TERCERA. - COMPROMISO DE LAS PARTES

Para el cumplimiento del presente Convenio EL AYUNTAMIENTO se compromete a:

- a) Poner a disposición de Reale Seguros un informe detallado de la colaboración y toda la documentación justificativa que acredite la aplicación del patrocinio en especie a los fines establecidos.
- b) A hacer público el apoyo de Reale Seguros S.A., a través de los diferentes cauces de información que se vayan a utilizar para dar difusión a los Programas Educativos Municipales.
- c) A no dañar bajo ningún concepto la imagen de REALE SEGUROS.

Por su parte REALE SEGUROS se compromete a:

- a) A hacer entrega de 150 tabletas digitales para escritura (tablet) valoradas en la cantidad de 34.350 € (treinta y cuatro mil trescientos cincuenta euros, impuestos incluidos).

CUARTA. - RESOLUCIÓN Y JURISDICCION DEL CONVENIO

El presente convenio podrá resolverse, por cualquiera de las partes, por incumplimiento de la anteriores clausulas.

Para la resolución de cualquier controversia que pudiera surgir en la ejecución o interpretación del convenio, en caso de no encontrar una solución convenida, ambas partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales que corresponda de acuerdo con la Ley.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, las partes firman el presente convenio por duplicado y a un solo efecto, en la ciudad y fecha señaladas ut supra.

POR EL AYUNTAMIENTO

POR REALE SEGUROS

Este documento ha sido efectivamente firmado

Don Luis Verde Godoy
Concejal Delegado de Educación,
Juventud y Fomento del Empleo

Don Ignacio Mariscal Carnicero
Consejero Delegado

DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que el presente Convenio es conforme con la aprobación efectuada por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 18 de diciembre de 2020. Asimismo, se extiende para hacer constar la formalización del Convenio citado, con efectos desde la suscripción.

En Málaga, a 22 de enero..... de 2021

La Técnico del Servicio de Educación



[Empty box for signature]

Fdo.: Ángela Vera Cánovas.-